



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.299 / 2017.-

ZAPALLAR, 07 de Julio de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 3 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N° 3.256/2017, de fecha 02 de Junio de 2017, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 656/2017 de fecha 07 de Julio de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: JFCZ-18 Peugeot	
➤ Conductor	: Patricio Silva Valencia	Rut N°
➤ Fecha	: Sábado 08 de Julio de 2017.	
➤ Horario	: Desde las 17:00 horas y hasta las 03:00 de la madrugada.	
➤ Destino	: Viña del Mar (ida y vuelta).	
➤ Motivo	: Traslado del Lonco de la Provincia de Petorca, el señor Manuel Curilem.	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


MARCELO CRUZ AGUILERA
Secretario Municipal (S)


LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1- CONDUCTOR.
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3- DIDECO.
4- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-